

como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante la acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca registral inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al libro 84 de Otura, tomo 1.344, folio 57, finca 5.220.

Valor: 12.000.000 de pesetas.

Granada, 25 de mayo de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial.—37.496.

IRÚN

Edicto

El Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Irún (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 151/00, se sigue, a instancia de doña Rosario Vega Vila, expediente para la declaración de fallecimiento de don Fernando Quiroga Vega, natural de A Coruña, vecino de Irún, con veinticinco años de edad, quien se ausentó de su último domicilio en calle Arkale, número 17, 2.^a, derecha, Irún, no teniéndose de él noticias desde el 24 de marzo de 1973, ignorándose su paradero.

Lo que se hace público para que los que tengan noticias de su existencia puedan ponerlo en conocimiento del Juzgado y ser oídos.

Irún (Gipuzkoa), 24 de mayo de 2000.—El Juez.—El Secretario.—32.158.

y 2.^a 23-6-2000

JAÉN

Edicto

Doña Marina López de Lerma Fraisoli, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Jaén,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo número 94/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jesús Méndez Vilchez, contra don José Cruz Carmona, doña Dolores Colmenero Blanca y otra, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, los que junto con su valoración se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cronista González López, 3, el día 11 de septiembre, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 11 de octubre, a las once horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de referidos bienes, en referida Sala de Audiencia, el día 10 de noviembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones, pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración, y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar en la cuenta que

el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, bajo número 2041, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados rebeldes, para el caso de que no se les puedan notificar los señalamientos de subasta personalmente.

Bienes objeto de subasta

Número 9.—Valorada a efectos de subasta en piso tipo G, en planta segunda, del edificio en Jaén, con fachada principal a calle Juan Montilla, número 9, y otras a calle Príncipe Alfonso, números 2, duplicado, y 4, y en un pequeño sector a la de Jiménez Serrano. Con superficie según calificación provisional útil 89,99 metros cuadrados y construida 130,43 metros cuadrados. Tiene vestíbulo, pasillo, cuatro dormitorios, comedor-estar, cocina, aseo y cuarto de baño. Valorado en 14.800.000 pesetas.

Número 21.—Participación indivisa de una veintitresava parte, concretada en el aparcamiento número 21 del número 1. Planta de sótano por la calle Juan Montilla y semisótano por la calle Príncipe Alfonso, de edificio en Jaén. Con superficie de 729 metros 2 decímetros cuadrados construidos. Tiene su acceso a través de una rampa que arranca desde la calle Juan Montilla. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Jaén, 6 de junio de 2000.—El Juez.—La Secretaría.—37.451.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María Isabel Cadenas Basoa, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 82/00-T, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Argentaria, Caja Postal Banco Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Miguel Ángel Llamas de los Santos, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de septiembre, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1259/000/18/0082/00, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 3 de octubre, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 31 de octubre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana número 58. Vivienda señalada con la letra B, situada en la planta primera del portal 4 del bloque A. Es del tipo 3D1. Tiene una superficie construida de 88 metros 72 decímetros cuadrados y útil de 69 metros 64 decímetros cuadrados. Consta de salón comedor, cocina, tres dormitorios y dos cuartos de baño. Linda: Al frente, por donde tiene su entrada, distribuidor de la planta, patio interior del bloque en proyección vertical; fondo, avenida de Arcos en proyección vertical; derecha, zona de uso de peatones entre portales 3 y 4 en proyección vertical, e izquierda, vivienda letra A de la planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de este partido, al tomo 1.512, libro 492, folio 193, finca 31.300, inscripción segunda. Tipo de subasta 6.950.000 pesetas.

Jerez de la Frontera, 5 de junio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—37.455.

LLEIDA

Edicto

Don Antoni Casas Capdevila, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Lleida,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 301/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, contra don Rafael Bernardo Marañón Astete y doña Eugenia del C. Rodríguez Olguín, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 6 de septiembre de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2191-0000-18-0301/99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico ni cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.